

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1979.-

Visto el presente expediente N° 210.328/77 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, / por los cuales se tramita la construcción de un pabellón co- / chera y garage anexo cerrado en el edificio sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca; y

Considerando:

Que este Tribunal, mediante Resolución N° 23 de fecha 25 de enero de 1978, autorizó a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con el Servicio Nacional de Arquitectura la realización de los referidos trabajos conforme al presupuesto elevado oportunamente por el importe de \$ 5.619.288 (Confr. fs. 17).-

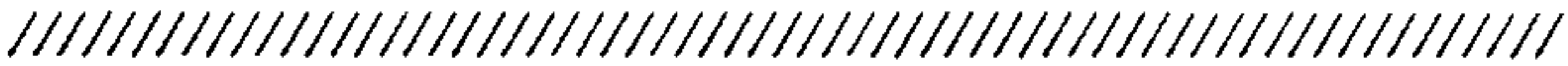
Que, con posterioridad, el citado organismo estatal solicitó la suma de \$ 33.496.256 para atender los honorarios y mayores costos producidos (Confr. fs. 10/11 del / exp. S.A. N° 247.086/78 y Resolución de la Corte Suprema N° 41 de fecha 31 de enero de 1979).-

Que por exp. S.A. N° 262.266/79, el Servicio Nacional de Arquitectura acompaña un nuevo presupuesto / por ampliación y modificación de los trabajos de que se trata, importando dichas obras adicionales la suma de \$ 1.372.300.- (Confr. fs. 4/8).-

Por ello, SE RESUELVE:

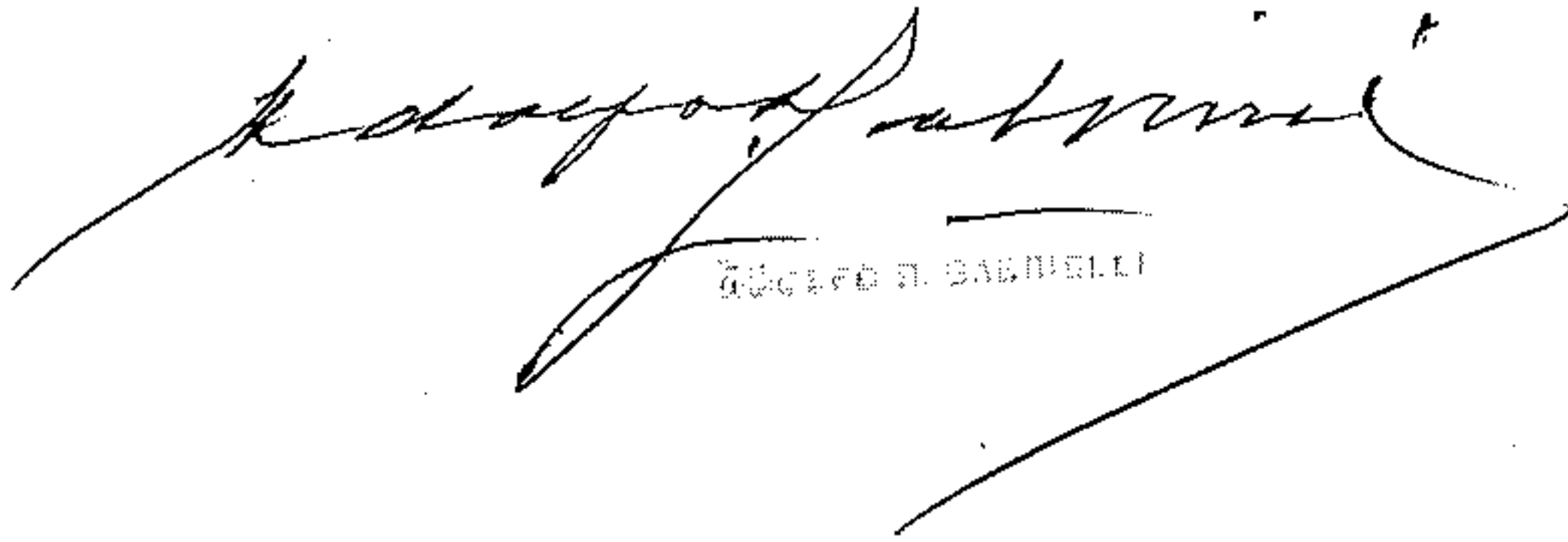
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir al Servicio Nacional de / Arquitectura la suma de PESOS: UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 1.372.300.-), por la realización de los trabajos adicionales de referencia.-

////////////////////////////////////



2º) Imputar el presente gasto a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvanse a / la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

  
GIUSEPPE P. BAGNELLI